



## PERMISO ADMINISTRATIVO A PAOLA JARA PARRA, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION № 3207

CHILLAN VIEJO, 1 0 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **CONSIDERANDO**

Los Decretos Alcaldicios  $N^{\circ}$  2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

contrato prestacion de servicios.

El decreto Nº 7008 del 31/12/2014 que aprueba

contrato prestación de servicios.

La solicitud presentada por PAOLA JARA PARRA, para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 día y la autorización dada por el Administrador Municipal.

## **RESOLUCION:**

RECONOCE 2 días de Permiso Administrativo a PAOLA JARA PARRA, personal a honorario, por los dias 27 y 28/05/2015, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/ HHH/OES/ PMV/LRMmiv

DISTRIBUCION:

S<mark>ecretario Municipal,</mark> Carpeta Personal, Interesado.